



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX EEMAA]

CONTRATACION DIRECTA Nº 96 /2012

ACTUACIÓN: Expediente Nº 145-EMPDDH/2012.

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 2/EMDPDH/2010.

Área solicitante: Área de Programas y Actividades

Contratación Directa: Nº 96/2012

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de transporte de pasajeros, para el traslado desde la ciudad de Buenos Aires al complejo turístico de Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires y su regreso a la ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).
Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Hasta fecha y hora fijada para la recepción.

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el 26 de octubre de 2012 a las 12 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1 **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
(Consulta normativa: www.espaciomemoria.ar)
- 2 **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de transporte de pasajeros, para el traslado desde la ciudad de Buenos Aires al complejo turístico de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y su regreso a la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las condiciones particulares y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 3 **FORMALIDADES:** La propuesta deberá ser presentada en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, N° Expediente y contratación. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su oferta indicando precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. La cotización por cantidades netas libres de envase y gastos de embalaje. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. No será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
 - a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
 - b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
 - c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

El oferente, sea persona física o jurídica, deberá adjuntar al resto de la presentación los comprobantes de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, indicando si es agente de retención.

En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05).

- 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial
- 5 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 06 de noviembre de 2012 al 15 de noviembre de 2012.
- 6 FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio comprenderá todos los costos relativos a la prestación del servicio solicitado (costos por seguros, peajes, combustible, mantenimiento, garaje, etc.).
- 7 DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
- 8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta.
- 9 AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN: EL ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta.
- 10 OMISIONES FORMALES: Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
- 11 ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás criterios de evaluación establecidos en el presente pliego, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva



Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- 12 **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** Una vez operada la conformidad definitiva de la recepción, el Adjudicatario deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
- 13 **FORMA DE PAGO:** el pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
- 14 **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Cant	unidad de medida	Descripción	
1	1	servicio	Servicio de transporte en ómnibus (capacidad 60 pasajeros) para el traslado de 684 pasajeros, divididos en tres contingentes. Itinerario: Distintos puntos de la Ciudad de Bs. As. / Complejo turístico Chapadmalal Hotel N° 7 / Distintos puntos de la Ciudad de Bs. As. (ver detalle de salidas).	(**)

Todas las unidades deberán contar aire acondicionado frío-calor, equipados con baño y estar provistas de sus respectivos seguros, habilitación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y ajustarse a las exigencias de la normativa vigente para el transporte automotor de pasajeros.

Se dispondrá de dos (2) chóferes por vehículo los que deberán poseer las licencias correspondientes y cumplir con la totalidad de la normativa exigida y vigente.

Todos los rodados poseerán salidas de emergencia, matafuegos, botiquín de primeros auxilios, deberán encontrarse en perfecto estado de seguridad, funcionamiento, conservación, aseo y desinfección de acuerdo a las ordenanzas y/o reglamentaciones en vigencia.

Queda prohibido al adjudicatario la utilización de asientos provisorios, como asimismo transportar pasajeros de pie. Será responsabilidad del mismo cubrir y solucionar posibles problemas de servicio garantizando el traslado.

Corresponderá indicar el número de vehículos que se afectaran al servicio.

El adjudicatario será responsable único y directo de toda infracción de tránsito en que pudiera incurrir durante el periodo de prestación. Asimismo estarán a cargo del adjudicatario los gastos inherentes a la prestación del servicio, sin excepción alguna, en lo que respecta a combustible, mantenimiento, garaje, peajes, etc.

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, ART, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la prestación del servicio, quedando expresamente liberado el Ente Público por tales conceptos. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario todo accidente, daño, o perjuicio a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Ente Público, a causa de hechos directos o derivados de la prestación del servicio que se contrata.

El adjudicatario adoptara todas las medidas tendientes a brindar y resguardar la integridad física de las personas trasladadas. Se deberán contratar los seguros exigidos por la normativa aplicable incluyendo el seguro de responsabilidad civil y el correspondiente para pasajeros.

(**) DETALLE DE SALIDAS (PARA OMNIBUS – ítem 2)

TANDA I (180 PASAJEROS)

Salida: 06 de noviembre, 06:00 AM

Desde:

- ✓ Bajo Flores – Agustín de Vedia 2522
- ✓ Constitución – Juan de Garay y Salta
- ✓ Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martin)

Regreso: 09 de noviembre, 09:00 AM

Desde:

- ✓ Complejo Turístico de Chapadmalal Hotel N° 7

TANDA II (276 PASAJEROS)

Salida: 09 de noviembre, 06:00 AM

Desde:

- ✓ Flores – Rivadavia y Nazca
- ✓ Liniers – Barragán y Rivadavia
- ✓ Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martin)



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX DELTA]

Regreso: 12 de noviembre, 09:00 AM

Desde:

- ✓ Complejo Turístico de Chapadmalal Hotel N° 7

TANDA III (228 PASAJEROS)

Salida: 12 de noviembre, 06:00 AM

Desde:

- ✓ Liniers – Barragán y Rivadavia
- ✓ Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martín)
- ✓ Constitución – Juan de Garay y Salta
- ✓ Lugano- Av. Escalada y Av. Eva Perón

Regreso: 15 de noviembre, 09:00 AM

Desde:

- ✓ Complejo Turístico de Chapadmalal Hotel N° 7